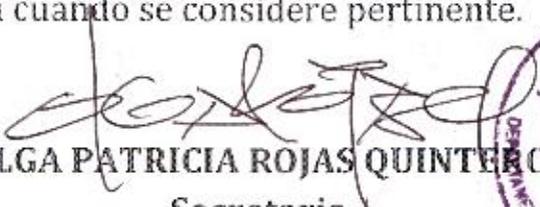


CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020), se deja constancia que el Señor Juez se encuentra de permiso el día de hoy y mañana 25 de los corrientes, por lo tanto el presente expediente ingresará al Despacho el día 26 de febrero hogaño, para lo pertinente.

La anterior constancia la rindo bajo la gravedad del juramento ratificándome de ella cuando se considere pertinente.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTANA
Secretaria



INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se encuentra vencido el término de traslado para que la parte demandante subsanara la demanda, quien se pronunció oportunamente al respecto, allegando vía correo electrónico y en medio físico memorial de subsanación, (1) copia del mismo para el archivo del Juzgado, (1) copia para traslado y (6) CD'S. Sírvase Proveer.


OFIR CONDE GONZALEZ
Secretaria - AdHoc